

VIERNES, 28 DE DICIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 252

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2018-11172** *Notificación de sentencia 423/2018 en procedimiento de despidos/ceses en general 482/2018.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: que en este órgano judicial se siguen autos de despidos/ceses en general, con el nº 482/2018 a instancia de BORJA GONZÁLEZ GÓMEZ frente a RAPID MEDICAL ESPAÑA, SL, en los que se ha dictado sentencia de 12/12/2018, del tenor literal siguiente:

### FALLO

Que ESTIMANDO la demanda formulada por don BORJA GONZÁLEZ GÓMEZ frente a RAPID MEDICAL ESPAÑA, S. L., DECLARO NULO el despido causado al demandante el día 30 de junio de 2018, y EXTINGUIDA la relación laboral a fecha de la presente resolución, CONDENANDO a la demandada a pagar a la parte actora la suma de 4.234,72 euros en concepto de indemnización y de 2.463,84 euros en concepto de salarios de tramitación.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia.

Para la admisión del recurso se deberá acreditar al anunciar el mismo haber constituido un depósito de 300 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Órgano abierta en la entidad Banco Santander nº 3867000065048218, a través de una imposición individualizada indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a RAPID MEDICAL ESPAÑA, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 13 de diciembre de 2018.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2018/11172

CVE-2018-11172